



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de mayo de 2024

MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN

SRA. MINISTRA

DRA. PATRICIA BULLRICH

S _____ / _____ D

De nuestra mayor consideración,

Amnistía Internacional Argentina, representada por Mariela Belski, con domicilio en Santos Dumont 3429, piso 2º de la Ciudad de Buenos Aires, se dirige a Ud. a fin de solicitarle tenga a bien brindar información pública relativa al operativo policial desplegado el día 10 de abril de 2024 frente al Ministerio de Capital Humano de la Nación, en la ciudad de Buenos Aires.

El presente pedido de acceso a la información pública se realiza en el marco de lo establecido por los arts. 1, 14, 33 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 19 del Pacto de Derechos Civiles y Políticos, 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y **la Ley nacional 27.275**. Conforme lo establecido por la normativa vigente, solicitamos a Ud. tenga a bien responder este pedido de información y brindar la siguiente información **en el plazo de 15 (quince) días hábiles**.

Sobre el particular, el día 10 de abril de 2024 se dieron a conocer imágenes de un operativo policial desplegado por parte de distintas fuerzas policiales, entre ellas fuerzas policiales y de seguridad federales. Especialmente, en las imágenes de público conocimiento, se observa el uso de gases lacrimógenos y balas goma por parte de agentes policiales.

Si bien en los *Principios Básicos de las Naciones Unidas sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley (Principios Básicos)* se anima a los Estados a dotar de armas menos letales a los agentes policiales y de seguridad para utilizar herramientas menos lesivas, su utilización ilegal y arbitrario y su mal uso han causado miles de heridas evitables y decenas de muertes en el mundo entero¹. Amnistía Internacional ha documentado una amplia variedad de violaciones a los derechos humanos, tales como la tortura, y el uso indebido, excesivo y/o arbitrario de la fuerza en la intervención de reuniones públicas, llevadas a cabo por agentes policiales y de seguridad a partir de la utilización de armas menos letales².

¹ Amnistía Internacional. "Impacto sobre los derechos humanos de las armas menos letales y otros tipos de material para hacer cumplir la ley". Londres. 2015. Disponible en: <https://doc.es.amnesty.org/ms-opac/recordmedia/1@000028275/object/36286/raw>.

² Amnistía Internacional. "Impacto sobre los derechos humanos de las armas menos letales y otros tipos de material para hacer cumplir la ley". Londres. 2015; Amnistía Internacional. "El negocio de la represión a través del uso de armas menos letales". 2023. Disponible en: <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/el-negocio-de-la-represion-a-traves-del-uso-de-armas-menos-letales/>

En virtud de lo anterior, Amnistía Internacional Argentina solicita tenga a bien brindar la siguiente información:

1. Se informe a) quien/es fue/ron la/s persona/s responsable/s del operativo del 10 de abril de 2024; b) qué cantidad de efectivos de seguridad han participado del operativo, diferenciado cada fuerza interviniente; c) cuáles han sido los equipos utilizados para llevar adelante los operativos; d) cuáles fueron los hechos específicos que dieron lugar a la intervención de los/as agentes de seguridad;
2. El número de personas detenidas en el marco del operativo policial, del 10 de abril de 2024 indicando: a) cantidad de personas detenidas (indicando edad, ocupación); b) cuales fueron los motivos de la detención de cada una de las personas detenidas, c) en que centros de detención han sido alojadas las personas, d) durante cuánto tiempo estuvieron detenidas y e) si se han iniciado causas penales en contra de las personas detenidas y bajo la invocación de qué delitos.
3. Se indique sobre el gas lacrimógeno que se utilizó durante el operativo del 10 de abril de 2024, especificando la marca, tipos de usos autorizados, año de fabricación y fecha de caducidad.
4. Se indique la marca de las armas utilizadas para disparar balas de goma, así como todas las clases de armas (letales o menos letales) que hayan sido utilizadas por los agentes de las fuerzas policiales y de seguridad federales en el despliegue policial del día 10 de abril de 2024.
5. El número de personas que debieron recibir asistencia médica, especificando el número de policías o agentes de las fuerzas de seguridad federales que debieron recibir asistencia médica, a partir de su intervención en el despliegue policial del 10 de abril de 2024.
6. La cantidad de trabajadores/as de prensa heridos/as durante los operativos indicados. Además, se informe cuáles son las medidas de protección para garantizar la labor de los/as trabajadores/as de prensa durante manifestaciones sociales.

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



Desde ya agradecemos la respuesta de esta solicitud. Los datos de contacto para eventuales notificaciones son:

Amnistía Internacional Argentina
direccionejecutiva@amnistia.org.ar

Noelia Garone
ngarone@amnistia.org.ar

Sin otro particular, a la espera de una pronta respuesta, saludo a Ud. atentamente.

Mariela Belski
Directora Ejecutiva
Amnistía Internacional